

RESOLUCIÓN NUMERO: 0043
14 de Mayo de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fue convocado por el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al taller de Actualización Técnico Operativo Fiduciario en Sistemas Nacionales para la Ejecución de Operaciones con Financiamiento Externo a realizarse en la ciudad de Bogotá el día 15 de Mayo de 2014.

Que entre los temas a tratar en el evento se incluyen: *Medidas Mitigatorias de la Colusión en Compras Públicas, Instrumentos de Planificación y Presupuestación en Colombia, Gestión Presupuestal con Recursos Banca Multilateral – SIIF Nación, Cartera, Costo, Ejecución de proyectos, Seguimiento Ejecución de Proyectos y Actualización Técnico Operativo Fiduciario en Sistemas Nacionales.*

Que para replicar la información a suministrar por la Banca Multilateral, el Ministerio de Transporte y el DNP, fue requerida la asistencia de personal profesional en las áreas de adquisiciones, predios, contable-financiera y dirección del proyecto SETP.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento y estancia en la ciudad de Bogotá y cumplir con la convocatoria que ha realizado la Nación a través del Ministerio de Transporte y el DNP, así como del BID.

Que la junta directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que es necesaria la asistencia de la dirección de la entidad y de un grupo de profesionales en derecho y contabilidad, conformado por Selene Román Fernández, Juan Carlos Arcila Galeano y Jorge Fernando Ospina Gómez al evento programado en la ciudad de Bogotá con otras entidades beneficiarias de proyectos financiados por el BID, conforme comunicación recibida de la entidad.

RESOLUCIÓN NUMERO: 0043
14 de Mayo de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia del subgerente de la entidad y de tres contratistas de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el fin de participar del taller de Actualización Técnico Operativo Fiduciario en Sistemas Nacionales para la Ejecución de Operaciones con Financiamiento Externo.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable, obliga a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad para cumplir con obligaciones por fuera de la sede de la entidad, conforme a la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 11 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje de los contratistas en Derecho y Contaduría pública *Selene Román Fernández, Juan Carlos Arcila Galeano y Jorge Fernando Ospina Gómez*, para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el 15 de mayo del presente año, a fin de garantizar la asistencia a nombre de Amable E.I.C.E. al taller convocado por la Nación y el BID.

Que la resolución 035 de 2013 establece la tabla de gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo y de conformidad a las disposiciones dadas en el Acuerdo de junta directiva No. 03 de marzo 04 de 2014, se debe aplicar la misma tabla para liquidar los gastos de viaje a los contratistas de AMABLE E.I.C.E. según la remuneración mensual percibida en ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales en cada caso.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013 y el acuerdo de junta directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los gastos de viaje a favor de los siguientes contratistas: Abogada Selene de la Santísima Trinidad Román Fernández, abogado Juan Carlos Arcila Galeano y Contador Público Jorge Fernando Ospina Gómez, con base en la remuneración mensual pactada en cada uno de sus contratos, para sufragar los gastos de viaje a la Ciudad de Bogotá, el día 15 de Mayo de 2014, con el fin de asistir a taller de Actualización Técnico Operativo Fiduciario en Sistemas Nacionales para la Ejecución de Operaciones con Financiamiento Externo.

RESOLUCIÓN NUMERO: 0043
14 de Mayo de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

Liquidación de Gastos de viaje: **SELENE ROMAN FERNANDEZ**
Contratista: abogada Predios
Cédula: 51.571.139 de Bogotá D.E.
Remuneración mensual: \$ 3.150.000.00
Fecha viaje 15 de Mayo de 2014
Modalidad: 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos por ½ día \$ 94.894.00
Gastos de Transporte \$ 82.133.00
Total a reconocer \$177.027.00

Liquidación de Gastos de viaje: **JUAN CARLOS ARCILA GALEANO**
Contratista: Abogado Contratación Pública
Cédula: 18.497.310 de Armenia Q.
Remuneración mensual: \$ 4.000.000.00
Fecha viaje 15 de Mayo de 2014
Modalidad: 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos por ½ Día \$ 94.894.00
Gastos de Transporte \$ 82.133.00
Total a reconocer \$177.027.00

Liquidación de Gastos de viaje: **Jorge Fernando Ospina Gómez**
Cargo: Contador Público- Financiero
Cédula: 7.555.249 de Armenia Q.
Remuneración mensual: \$4.160.000.00
Fecha viaje 15 de Mayo de 2014
Modalidad: 1 día sin pernoctar
V/r. Gastos por ½ Día \$ 94.894.00
Gastos de Transporte \$ 82.133.00
Total a reconocer \$177.027.00

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a la Abogada Selene de la Santísima Trinidad Román Fernández, al abogado Juan Carlos Arcila Galeano y al Contador Público Jorge Fernando Ospina, para desplazarse el día 15 de mayo de 2014 a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No. 0088 del 14 de mayo de 2014 y Registros Presupuestales N° 0157, 0158 y 0159, Rubro 230921-23 Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un día de los contratistas Selene de la Santísima Trinidad Román Fernández, Juan Carlos Arcila Galeano y Jorge Fernando Ospina.

ARTICULO CUARTO: Solicitar a los contratistas para que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realicen

RESOLUCIÓN NUMERO: 0043
14 de Mayo de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

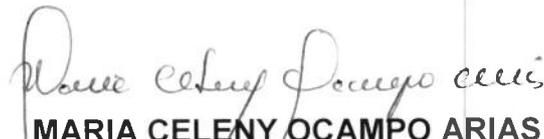
la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a cada expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los contratistas aquí mencionados.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando los pagos correspondientes a favor de los contratistas Selene de la Santísima Trinidad Román Fernández, Juan Carlos Arcila Galeano y Jorge Fernando Ospina.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2014.

Comuníquese y Cúmplase


MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Gerente


Elaboró: Sandra C. Suárez C. / Catalina Quintero P.

Revisó: Néstor Fabián Quintero O.